

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 120 - 2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 03 de julio de 2018

Vistos; la Nota Informativa N° 421-2018-OP-HVLH/MINSA emitida por la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera y el Oficio N° 1706-2017-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 05 de junio de 2018, emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, que autoriza la cobertura de plazas vacantes solicitadas la Resolución Directoral N° 112-2018-DG-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 276, faculta a las entidades públicas planificar sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales, poder realizar hasta dos concursos por ascenso durante un año, siempre que exista la respectiva plaza vacante; es decir, la primera condición para convocar a un concurso de ascenso, es la existencia de una plaza vacante;

Que, el capítulo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la progresión en la carrera administrativa se expresa a través del ascenso del servidor a un nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional del servidor y el cambio de grupo ocupacional del servidor y de línea de carrera;

Que, en ese sentido, el artículo 60° del Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía de nivel avanzado y la especialidad adquirida, se efectúa teniendo en consideración las necesidades institucionales y los intereses del servidor. Procede a petición expresa, previa existencia de vacante en el nivel al cual se postula y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 61° del referido cuerpo normativo;

Que, el inciso b) del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, establece la conformación de las comisiones de concurso en el nivel Periférico, Unidades Departamentales o Institutos;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Personal solicita la conformación de la Comisión para el Concurso de méritos para el ascenso de la carrera administrativa 2018, y propone los profesionales que deben conformarla;



Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Decreto Legislativo 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de **Concurso Interno** que se encargará de conducir el proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBRO

CALIDAD DE MIEMBRO

Director(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración

Presidente

Jefe(a) de la Oficina de Personal

Secretario Técnico

Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Miembro



Artículo 2.- Integrarán en la Comisión de Concurso, solo con derecho a voz los representantes de los colegios profesionales en el concurso correspondiente. Para el caso de los no profesionales, los representantes serán designados por las asociaciones o instituciones pertinentes de conformidad al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM.



Artículo 3°.- La comisión de Concurso se encargará de elaborar las Bases y Cronograma de Concurso interno y emitir su informe final, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM.



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV

Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo